

Expediente de Contratación nº 08/19

ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ, con DNI 28664832 R como Consejero Delegado en su condición de Órgano de Contratación de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, nombrado para tal cargo el día 10 de diciembre de 2.015 e inscrito en el Registro Mercantil el día 15 de enero de 2.016, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

EXPONE

I.- CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad, al considerarse como ente del sector público sin poder adjudicador.

II.- Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se ha determinado la necesidad de sacar a concurso el suministro, en régimen de arrendamiento – alquiler, de la siguiente maquinaria de fotocopiadora para el uso del personal de CONTURSA:

- 16 impresoras laser multifunción color A4 iguales entre sí.
- 11 impresoras laser multifunción monocromo escáner color A4 iguales entre sí.
- 1 impresora laser multifunción color a3

Dentro del objeto del contrato se incluyen los servicios de instalación y transporte; suministro de tóner, mantenimiento y averías, así como la recogida de tóner y residuos.

III.- Conforme se regula en las Instrucciones Internas de Contratación se considera el Procedimiento Abierto el más idóneo ya que, con el mismo, se da perfecto cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, siendo los criterios de puntuación, todos ellos, de carácter automático y, por tanto, no existiendo juicios de valor, tras superar los requisitos mínimos, para la selección del adjudicatario, todo ello acorde a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación, siendo el plazo idóneo para el suministro el indicado en el Pliego y sus Anexos, al considerarse que debe rentabilizarse la inversión que la adjudicataria debe realizar.

IV.- No es posible la división en lotes del contrato ya que, por un lado, iría en detrimento de la calidad del servicio y, por otro, la especialización en repuestos y servicio técnico de cada fabricante lo presta la empresa propietaria de la máquina arrendada-alquilada., considerando que desmerecería en mucho la calidad del servicio.

De esta manera se racionaliza la inversión necesaria y el coste para CONTURSA, siendo el riesgo y ventura en todo caso del adjudicatario.

Código Seguro De Verificación:	ilH3Tbop7Zt7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	06/06/2019 12:51:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ilH3Tbop7Zt7rL2B4m/9Lw==		



V.- En base lo anterior, este Órgano de Contratación

ACUERDA

PRIMERO.- Sacar a Concurso el suministro, en régimen de arrendamiento – alquiler, de la siguiente maquinaria de fotocopiadora para el uso del personal de CONTURSA:

- 16 impresoras laser multifunción color A4 iguales entre sí.
- 11 impresoras laser multifunción monocromo escáner color A4 iguales entre sí.
- 1 impresora laser multifunción color a3

Dentro del objeto del contrato se incluyen los servicios de instalación y transporte; suministro de tóner, mantenimiento y averías, así como la recogida de tóner y residuos.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones y sus Anexos, así como la autorización del gasto que se derive del citado contrato, donde se determinan los aspectos necesarios para el concurso y el servicio.

TERCERO.- Los citados Pliegos deberán publicarse en el Perfil del Contratante de CONTURSA, existente en www.fibes.es.

CUARTO.- Delegar en el Comité de Dirección de CONTURSA, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones particulares la tramitación del presente procedimiento, debiendo procederse, tras ello, a proponer al Consejero Delegado el licitador que, en cumplimiento del Pliego sus anexos, las Instrucciones Internas de Contratación y la normativa aplicable, debe resultar adjudicatario del contrato.

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.
Consejero Delegado – Órgano de Contratación.

Código Seguro De Verificación:	i1H3Tbop7Zt7rL2B4m/9Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	06/06/2019 12:51:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i1H3Tbop7Zt7rL2B4m/9Lw==		

